



Bellavista, 09 de setiembre 2019.

Señor:

Pedro Miguel Fajardo Ampuero

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 196-2019-D-FCNM.- Bellavista, 09 de setiembre 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente presentado en mesa de partes de la Universidad Nacional del Callao, por el Bachiller FAJARDO AMPUERO, Pedro Miguel, el 08 de agosto 2019 (Expediente N° 01078161 (OSG), (878-FCNM), con el que solicita se le otorgue el Título Profesional de Licenciado en Matemática, mediante la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis – sin ciclo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30/10/2018 se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao que, en la Segunda Disposición Transitoria dispone la entrada en vigencia del precitado reglamento, así como también precisa que los expedientes que se encuentren en trámite se rigen conforme al Reglamento de Grados y Títulos y su Directiva vigente a la fecha de su presentación;

Que, a través de los Artículos 9° y 10° Capítulo II Título Profesional, del acotado Reglamento, establecen que el Título Profesional es la Licencia que concede la Universidad a nombre de la Nación para ejercer una profesión; asimismo, que para obtener el Título Profesional se requiere contar con el Grado Académico de Bachiller otorgado únicamente por esta Casa Superior de Estudios;

Que, los Artículos 91° y 92° Sub Capítulo III: Titulación por la Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis del Acotado Reglamento, establecen los requisitos y procedimientos para el trámite de otorgamiento de Título Profesional;

Que, en efecto, el recurrente se acogió a la titulación profesional por la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis – Sin Ciclo de Tesis, para lo cual, mediante Resolución N° 017-2018-D-FCNM del 16 de febrero 2018 se aprueba el Dictamen del Jurado de Tesis del proyecto titulado "EXISTENCIA DE SOLUCIONES DÉBILES PARA UN PROBLEMA DE EVOLUCIÓN NO LINEAL DEL TIPO P-LAPLACIANO", presentado por el Bachiller FAJARDO AMPUERO, Pedro Miguel con el fin de optar el título profesional de Licenciado en Matemática; estableciendo la fecha y horario del Acto Público de Sustentación para la Tesis el día **lunes 11 de junio 2018**, a las **11:15 a.m.**, el mismo que concluido la exposición del bachiller fue aprobado con el calificativo de catorce (14) según acta de sustentación que obra en el presente expediente;

Que, según dictamen N° 037-2019-CGT-FCNM, emitido por la Comisión de Grados y Títulos de la FCNM, recibido el 06 de setiembre 2019, declara al Señor FAJARDO AMPUERO, Pedro Miguel, apto para el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MATEMÁTICA, (modalidad de presentación y sustentación individual de una Tesis – sin Ciclo de Tesis), por cumplir con los requisitos de ley.

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220

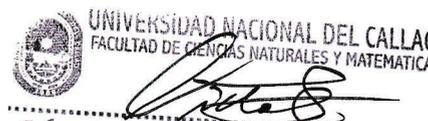
RESUELVE:

- 1°. APROBAR, el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Matemática al Bachiller **PEDRO MIGUEL FAJARDO AMPUERO**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2°. PROPONER al Consejo Universitario CONFERIR el Título Profesional de Licenciado en Matemática al Bachiller **PEDRO MIGUEL FAJARDO AMPUERO**, concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- 3°. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.


Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano